El delegado del equipo cadete del Granollers, juzgado por empujar a un árbitro, denunció que éste tocó el culo a sus jugadores

Un juez reflexiona en una sentencia que tocar el culo en el deporte no es delito

JOSÉ MAS

n conocido juez de Barcelona ha dictado una sentencia en la que asegura que las palmadas en el culo que suelen darse en el mundo del deporte no son delictivas sino una forma de demostrar deportividad y calmar la presión que envuelve la competición. De este modo se ha pronunciado el magistrado Adolfo Fernández Oubiña, titular del Juzgado de Instrucción nº 14, de Barcelona, en una sentencia que absuelve al delegado del equipo cadete del Granollers, José L.R., acusado de haber empujado a un árbitro, Juan Carlos P.R., al finalizar el encuentro entre su equipo y el de Les Corts Ubac, de segunda división, celebrado el 27 de febrero del año pasado en el campo de la Travessera de les Corts.

"EL ÁRBITRO SE SIGNIFICÓ EN EXCESO"

El denunciado acusó a su vez al árbitro de tocar el cu-



lo a sus jóvenes jugadores cada vez que protestaban una jugada. José L. reconoció en el juicio que entró en el vestuario del árbitro con un ademán agresivo, justificándose en que, durante el partido, el árbitro se signifi-

có en exceso al dar palmadas en el culo de los componentes de su equipo, uno de los cuales es su nieto.

El Juez Fernández Oubiña ha indicado al respecto que «el repaso manual de los culos ajenos» son producto,

LA FRASE

«Considerar estos actos como delitos sexuales haría obligado llenar las cárceles y cerrar los estadios»

a su entender, del «deseo de imponer una necesaria calma capaz de mitigar la violencia instaurada en todo deporte de competición, en especial cuando dos colectivos se enfrentan».

Según el Juez, «la palmada en el culo se ha ido imponiendo, después de iniciarse en el mundo del baloncesto, como expresión visual y táctil de un ansia de deportividad capaz de enmarcar en dibujo de elegancia tanto el saber perder como el saber ganar». Considerar estos actos como delitos sexuales, según Oubiña, «haría obligado llenar las cárceles y cerrar los estadios», concluyendo que las palmadas dadas por el árbitro en el culo de los cadetes del Granollers «no superaron lo que la costumbre ya ha legaliza-

En cuanto a si el delegado del equipo empujó y amenazó al árbitro, el magistrado les invita a acudir a la vía federativa para solventar sus diferencias, ya que considera que «el conocimiento de los malos tratos infringidos por el delegado al árbitro son un puro problema federativo».

HÀBITAT VALLÈS







En G&J. Proyectos y desarrollos 98, S.L. solucionaremos todos sus problemas informáticos. Asesoramiento, venta y reparación de equipos informáticos, programación e instalación redes.

Pl. J. Verdaguer, local 2 - Granollers Tel. 93 846 65 39 - Fax 93 846 73 37



